



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°09

Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCUSUR

Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile

En la sesión N°554 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 09 mayo de 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Medicina Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).



- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina Veterinaria del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 6 de abril de 2011, la Universidad Austral de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Medicina Veterinaria, impartida en la ciudad de Valdivia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
 4. Que, los días 24 al 26 de mayo de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
 5. Que, con fecha 13 de junio de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina Veterinaria, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
 6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.
 7. Que, el día 21 de junio, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
 8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 554 de fecha 09 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

- La carrera se desarrolla en una institución en donde se encuentran aseguradas las principales funciones del quehacer universitario: enseñanza, investigación y extensión, en un ambiente con énfasis en la responsabilidad social y enfocada al servicio preferencial de la zona sur-austral del país.
- La misión de la facultad es coherente con la presentada a nivel institucional. Asimismo, el Plan de desarrollo es consistente con los lineamientos emanados del Plan de Desarrollo Institucional.
- Los mecanismos de participación de la comunidad académica en la reinterpretación y desarrollo del plan o las orientaciones estratégicas y de la gestión incluyendo el proceso de autoevaluación no parecen tener un nivel adecuado de desarrollo
- La estructura financiera y la forma de asignación del gasto resultan eficientes. Los mecanismos de admisión resultan claros y específicos.
- La organización de apoyo al estudiantado es clara y específica, la cual es canalizada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Asimismo, la Universidad posee unidades de apoyo estudiantil que involucran aspectos académicos, sociales, culturales, deportivos y de salud. Estas unidades funcionan correctamente, existiendo inconvenientes para el desarrollo de las actividades deportivas por limitaciones de espacio e infraestructura

b) Proyecto académico:

- El perfil de egreso definido es completo, siendo consistente con el propuesto por la normativa ARCU SUR y con las características socioeconómicas y productivas de la región.
- El plan de estudios es adecuado tanto en distribución como en carga horaria, cumpliendo con los criterios de calidad del sistema. Asimismo, la malla curricular es apropiada para el logro del perfil del egresado.
- La distribución de la carga horaria corresponde al perfil definido de profesional generalista, en un currículo de carácter semiflexible y con un ligero margen de optatividad en actividades culturales y profesionales.
- La actividad práctica alcanza los requerimientos de formación, siendo variada y con alcances en todas las áreas de formación. Se destaca especialmente la existencia de prácticas integradas y giras a nivel nacional. Es necesario incrementar las actividades individuales de campo.
- Existe una importante vinculación entre la carrera y distintos programas de postgrado, lo que permite reforzar la enseñanza impartida y la formación metodológica del cuerpo docente.
- La carrera contempla un amplio espectro de metodologías de enseñanza, sin embargo, no existe un adecuado equilibrio entre ellas, predominando el método expositivo por sobre todos los demás. Lo anterior no se encuentra en concordancia con el paso a un currículo por competencias. .
- No todos los programas de asignatura explicitan los métodos de evaluación del aprendizaje. Adicionalmente, en algunos casos se constata una inadecuación entre el método de evaluación y las habilidades a evaluar explicitadas en los objetivos de la asignatura
- La investigación y la extensión son plenamente coherentes y se encuentran en clara asociación con la docencia, permitiendo al estudiante aplicar los conocimientos científicos y profesionales adquiridos y desarrollar el sentido de responsabilidad social.
- La institución y la Facultad implementaron fuertes estímulos para incentivar la investigación. Los estudiantes tienen oportunidad de participar en los

proyectos de investigación, entre otras formas, a través de sus Memorias de Título.

c) Comunidad Universitaria:

- El proceso de admisión es explícito y apropiado para cumplir con el proyecto académico. Asimismo, el número de estudiantes que ingresa es coherente con los recursos humanos y materiales de que dispone la carrera
- Se observa una baja tasa de graduación, un alto porcentaje de deserción y un tiempo de permanencia que supera a los indicadores aceptados por la normativa ARCU SUR. La institución se encuentra aplicando apoyos académicos en forma de cursos remediales y medidas correctivas como acotar el tiempo de duración de la tesis de grado.
- Existen convenios de intercambio y movilidad estudiantil con universidades nacionales y extranjeras, pero esto debería intensificarse gradualmente, organizarse como actividad curricular y aumentar la difusión de los mecanismos de movilidad.
- En cuanto a los graduados, la capacitación adquirida y el prestigio de la Universidad les permiten encontrar una inserción laboral bastante rápida y acorde con su formación
- El número de docentes de la carrera es adecuado para la cantidad de asignaturas y la carga estudiantil. Más de un 80% de ellos posee un título de posgrado. Los profesores son contratados por concurso de oposición por antecedentes, privilegiándose los postulantes con posgrado y especialización
- La cantidad y distribución del personal de apoyo son apropiadas para un buen desarrollo del proyecto académico

d) Infraestructura:

- Las instalaciones, tanto propias como compartidas son muy adecuadas y generan las condiciones apropiadas para el desarrollo del proyecto académico y la recreación. La Facultad cuenta con un total de espacios físicos construidos de 11.559 m² que comprenden salas de clases, auditorium, sala de ceremonias, sala de computación, laboratorios,

pabellones de alta especialidad (Sala de Necropsia, Pabellón de Anatomía Veterinaria), Hospital Veterinario y áreas verdes destinadas a la manutención de animales hospitalizados, de uso docente y de investigación.

- Las estructuras contemplan muy escasamente o incluso nulas facilidades para la accesibilidad de personas con capacidades diferentes
- El sistema de bibliotecas cumple con los criterios de calidad ARCU SUR y sus recursos son totalmente apropiados para el éxito del proyecto académico. La infraestructura física e informática de la biblioteca es más que suficiente, existen catálogos en línea, servicios de biblioteca virtual y conexión Wi-Fi.
- Todas las unidades básicas (Institutos) cuentan con laboratorios, oficinas y espacios genéricos. La Facultad tiene acceso al uso de los centros experimentales y predios agrícolas (Fundo Teja Norte, Fundo Santa Rosa, Fundo Vista Alegre, Fundo San Martín, Centro de Inseminación Artificial y CENEREMA).
- Se destaca el moderno Hospital Veterinario que cuenta con dependencias e instalaciones totalmente adecuadas para la docencia, la atención clínica e internación de pacientes de distintas especies, la cirugía de pequeños y grandes animales, los estudios paraclínicos y de laboratorio y la investigación.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia.
3. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del

Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**SR. SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

